



Origen: Junta de Gobierno
Destino: Vecinos
Motivo: Convocatoria 06-11-22

Cotorredondo, Batres a 25 de Octubre de 2022

Estimado vecino,

el motivo de la presente es informarle sobre la próxima asamblea de vecinos de 06 de noviembre de 2022 según convocatoria enviada a los vecinos. En ella se decidirán varios temas que pasamos a explicar para mayor conocimiento antes de las votaciones:

1.- Terminación de las obras y pago de las mismas al CYII:

1.1.- Decidir el destino del excedente cobrado a los miembros de la EU por importe de 7.917,32€.

El 20 de octubre recibimos escrito oficial del CYII, exacta a la información recibida del Ayto y que trasladamos a los vecinos mediante circular el 14 de octubre, en el que se nos informa que: "El importe total final de la obra asciende a 1.862.581,16€, IVA no incluido. Habiéndose facturado a los vecinos de la urbanización, en concepto de cuota suplementaria, la cantidad de 1.870.498,48€, IVA no incluido, existe un exceso de recaudación, por importe de 7.917,32€, IVA no incluido, cuya devolución proponemos realizar a la Entidad Colaboradora de Conservación "Cotorredondo", pues dado el tiempo transcurrido desde el cese de la facturación de la cuota suplementaria a los vecinos, la devolución de manera individualizada por parte de Canal de Isabel II podría suponer no llegar a todos los propietarios que abonaron la cuota suplementaria en su momento, debido a las bajas y cambios de titularidad en los contratos que se han producido en algunos casos..."

Lo que les proponemos en esta Asamblea es decidir que hacer con este excedente de 7.917,32€. Desde nuestro punto de vista hay dos opciones: o pasar a formar parte de los fondos de la entidad o devolverlo a las vecinos. En este caso dicha labor será realizada por el CYII directamente. El importe de la devolución sería de unos 20,14€ por vecino.

1.2.- Decidir el destino de los importes pendientes de abono según la derrama aprobada el 11 de julio de 2021.

En el mismo escrito el CYII advierte que "Con dicho pago, se dan por finalizados tanto el Convenio de 21 de julio de 2010, como la Adenda de 18 de enero de 2022." Efectivamente esto es así en lo que respecta a la relación contractual EU-CYII pero se seguirá cobrando la derrama a los vecinos que no hayan pagado la totalidad de la cuota suplementaria hasta la equiparación total en el pago de todos los vecinos, como se aprobó en asamblea de 11 de julio de 2021. Esta derrama se está pasando mensualmente y tiene prevista su finalización en 10 años. Con el dinero recaudado en este concepto son dos las alternativas a decidir en Asamblea: pasar a los fondos de la entidad o repartirlo entre todos los vecinos.

En el caso de aprobarse el reparto entre todos los vecinos se podría optar por hacerlo a la terminación de los 10 años o al final de cada año con lo recaudado en cada momento. Si bien tanto en uno o en otro caso, debemos tener en cuenta que los importes pueden ser aminorados por los impagados que surjan y el tiempo que tardan las reclamaciones judiciales en hacer efecto, con lo que la devolución total puede prolongarse más de esos 10 años.

2.- Exposición informativa por parte de nuestros servicios jurídicos del estudio sobre:

- **Extinción de la EU.**
- **Anexión a Arroyomolinos.**

Es algo que llevamos tiempo queriendo hacer, pero la pandemia y las circunstancias nos lo han impedido. Los vecinos siempre hemos hablado en distintos foros de todas estas posibilidades pero nunca lo hemos hablado en Asamblea valorando los pros y contras de nuestro actual status y de las posibilidades jurídicas que tenemos para modificarlo. Se trata simplemente de hablar de todo ello y si la iniciativa es bien recibida podemos concretar otra próxima reunión sobre este tema en la que seguir valorando si es mejor seguir como estamos o no. Creemos que es un debate interno que debemos hacer.

Nuestro abogado realizará una exposición sobre las alternativas legales para extinguir la EU y sobre la posibilidad o no de segregarnos de nuestro municipio y anexionarnos a Arroyomolinos, así como las consecuencias en uno u otro caso.

3.- Renovación de la Junta de Gobierno y elección de sus miembros.

El 29 de octubre próximo se cumplen 3 años desde nuestra elección, tiempo máximo por mandato para una Junta de Gobierno establecido en nuestros estatutos en su art. 26.1. Con lo que en esta Asamblea pueden presentarse los vecinos para su elección que quieran formar parte de la Junta de Gobierno. Nuestra idea es la de continuar con los nuevos elegidos hasta enero de 2023, en esta fecha cerrar nuestras cuentas y presentarlas para su aprobación, como es nuestra obligación, y que la nueva Junta pueda presentar sus presupuestos para ser sometidos a aprobación de la Asamblea de manera independiente.

4.- Informar sobre Impagados de la Comunidad. Certificación de deudas y su Reclamación Judicial si procede.

5.- Ruegos y Preguntas.

Esperamos haber podido aclarar los puntos a debatir en esta Asamblea y acudir a ella con los asuntos más claros.

Junta de Gobierno de Cotorredondo.